

**RESPUESTA SOLICITUD DE EMBARGO R 2921 E1627**

Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

Vie 5/03/2021 12:25 PM

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jac.juridicos@gmail.com <jac.juridicos@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

SDC2115967.pdf;

Cordial saludo,

Se remite comunicación del asunto

Cordialmente,

Secretaria General y Jurídica Nueva EPS

Tel 4193000

Carrera 85 K No. 46 A – 66 Piso 2

Complejo Industrial San Cayetano

Bogotá



AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co) es de uso único y exclusivo de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Código: SGJ-3459-2021  
Bogotá D. C.,

Señores:  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO- SANTANDER  
[j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[jac.juridicos@gmail.com](mailto:jac.juridicos@gmail.com)  
Socorro- Santander

**NUEVA EPS**

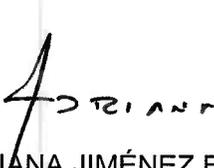
Fecha Rad: 05/03/2021 09:30:26  
SALIENTE EXTERNA



\*SDC2115967\*

Asunto: Respuesta solicitud de embargo.

En respuesta al oficio No. 0117 de fecha 16 de febrero de 2020 emitido dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00027-00 recibido por medio de correo electrónico el 22 de febrero de 2021, mediante el cual se informa la existencia de medida cautelar de embargo ordenada en contra de la E.S.E HOSPITAL MANUELA BELTRAN identificada con NIT 900.190.045-1, informamos que su oficio fue contestado mediante comunicación SGJ-7035 de 2019 enviado el 04 de julio de 2019 según se observa en el soporte anexo.

  
ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ  
Secretaria General y Jurídica

Anexos: Dos (01) Folio  
Proyecto: VPCC/ LMMO  
Antecedente: R.2921- E 1627

**NUEVA EPS**

Fecha Rad: 02/07/2019 11:49:54  
SALIENTE EXTERNA



\*SDC9039764\*

Código: SGJ- 7035-2019

Bogotá D. C.,

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DELC IRCUITO DEL SOCORRO

Calle 16 No. 14 – 21 Piso 1 Palacio de Justicia

Socorro – Santander

DEVOLVER COPIA  
FIRMADA

OTIVO



014994667123 | D:0SGJ70352019 (1

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO D  
CALLE 16 NO 14-21 PS 1 PALACIO  
SOCORRO-SANTANDER

Asunto: PROCESO: 20190002700  
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN  
DEMANDADO: CORPOMEDICAL SAS

En atención al acto oficio No. 0381 del 09 de mayo de 2019, radicado en nuestras oficinas el 12 de junio del mismo año, mediante el cual se informa la existencia de medida cautelar de embargo ordenada en contra de CORPOMEDICAL SAS con NIT No. 900.381.084; nos permitimos comunicar que, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Red de Servicios de Nueva EPS S.A, la Institución Prestadora de Servicios de Salud, sobre la cual recae la medida, no tiene relación contractual ni comercial vigente con NUEVA EPS S.A.

AB

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ  
Secretaria General y Jurídica

RAMA JUDICIAL  
J1CC.SOCORRO  
4 JUL '19 PM 3:28

Proyecto: LTBS  
Antecedente: 2498 - E. 1627